

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 422/08

De: Auditoría General UBA

A: SIGEN

Ref: Auditoría Especial a efectos de evaluar la gestión de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires respecto de su eficacia, eficiencia y economía.

La presente auditoría se realizó en cumplimiento de un requerimiento específico realizado por la Sindicatura General de la Nación contemplado en nuestro Planeamiento aprobado por Res. (R) 83/08 y Nota SIGEN N° 1289/08 – GSIS.

Con el fin de agilizar y facilitar la lectura del presente informe, el mismo se expone a través de los siguientes agrupamientos temáticos

1. Objetivos de la auditoría
2. Alcance y Metodología de trabajo
3. Procedimientos de auditoría aplicados
4. Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones
5. Opinión del auditor

1. OBJETIVO

Los objetivos de esta Auditoría consistieron en:

- Evaluar la gestión de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires respecto de su eficacia, eficiencia y economía.
- Observar la regularidad respecto de la aplicación de la normativa vigente, cumplimiento del Dec. N° 436/00, N° 1023/01 y demás normas complementarias
- Verificar la integridad de la información contenida en los expedientes de compras.

2. ALCANCE Y METODOLOGIA DE TRABAJO

2.1. Alcance

A los fines de cumplimentar el objetivo se tomo una muestra de las compras efectuadas durante el primer semestre del presente ejercicio económico realizadas por las siguientes dependencias:

- Instituto de Oncología “Dr. Ángel Roffo”
- Escuela Superior de Comercio “Carlos Pellegrini”
- Facultad de Farmacia y Bioquímica

En función a esta información, la metodología de trabajo consistió en la verificación de los procesos realizados en las actuaciones seleccionadas correspondientes a Órdenes de Provisión emitidas en el primer semestre del año 2008.

A continuación se expone: la fuente de financiamiento, el periodo de revisión, el criterio de selección empleado para definir la muestra y su composición

Dependencia	Fuente de Financiamiento	Período de Revisión	Criterio de Selección	Muestra		
				Expedientes N°	Concepto	Proveedor
Instituto de Oncología Roffo	11, 12 y 16.	1er. Semestre de 2008	Compras y Contrataciones de distintos conceptos. Diferentes meses	548.606/07	Adquisición de Material Descartable	Plus Papier Macor American Fiure Euro Swiss Propato Tomardio Drog Martorani Pharma Express Comsalud Edalva Lusver Lexel Albro Bymed
				548.666/08	Adquisición de Medicamentos	Denver Farmacia Gel Drog. Almafuerte Farmamed Hemo Farma Max Pharma Solgen Lab. Richmond Fada Lab Richet Comsalud Astra Zeneca Lab Northia

Dependencia	Fuente de Financiamiento	Período de Revisión	Criterio de Selección	Muestra		
				Expedientes N°	Concepto	Proveedor
Instituto de Oncología Roffo	11, 12 y 16.	1er. Semestre de 2008	Compras y Contrataciones de distintos conceptos. Diferentes meses	548.730/08	Antibióticos	Astra Zeneca Fada Farmed Comsalud Max Pharma Lab Northia Permatec Drog. Zabala Lab Fabra Solgen Farmamed
				548.677/08	Reactivos de laboratorio	WN Cuspide Bioars Abbott
				548.649/08	Mant. prev. y correctivo Acelerador lineal	Siemens Medical Sol.

Dependencia	Fuente de Financiamiento	Período de Revisión	Criterio de Selección	Muestra		
				Expedientes N°	Concepto	Proveedor
Escuela Superior de Comercio C. Pellegrini	11, 12 y 16.	1er. Semestre de 2008	Compras y Contrataciones de distintos conceptos. Diferentes meses	67.612/08	Elementos Higiene	Toallera Arg SRL
				67.605/08	Resmas de papel	Papelera Pergamino
				67.646/08	Imprenta boletines	Grafica Signos SRL
				67.629/08	Adq. bidones de agua	Broncel SA
Facultad de Farmacia y Bioquímica	11, 12 y 16.	1er. Semestre de 2008	Compras y Contrataciones de distintos conceptos. Diferentes meses	712.274/08	Insumos para laboratorio de Bioquímica	Abbott
				711.799/08	Adq. Fabricadora de hielo	Leone Guillermo
				711.738/08	Insumos para laboratorio	Tokatlian
				712.292/08	Adq. De bibliografía	Llovera Guillermo
				711.088/08	Entrepiso metálico área administrativa	JR Construcciones

3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Para la muestra considerada se procedió a verificar que:

1. Los trámites administrativos cumplimenten el Régimen de Contratación de la Administración Nacional Dec. 436/00, 1023/01 y normas complementarias.
2. Se confeccione la correspondiente Solicitud de Pedido por el servicio solicitante.
3. La selección del proveedor se encuentre debidamente encuadrada en las clases de procedimientos estipulados en la normativa vigente
4. Las invitaciones a los oferentes sean efectuadas con la debida antelación a la fecha de presentación de las ofertas.
5. Se encuentre incorporada al expediente el Acta de Apertura de ofertas.
6. Conste en el expediente la intervención de la Comisión Evaluadora de Ofertas y sus respectivas actas.
7. Los miembros de la Comisión Evaluadora se encuentren debidamente nombrados
8. Exista la notificación del Acta producida por la Comisión Evaluadora.
9. Se comunique la adjudicación a todos los oferentes dentro de los plazos vigentes.
10. Se cumplan los requisitos estipulados en los Pliegos de Bases y Condiciones.
11. Se efectúe la correcta transcripción de las ofertas a las Actas de apertura.
12. Los valores volcados en el Cuadro Comparativo de Ofertas estén correctamente transcritos.
13. Las imputaciones y registraciones contables en el sistema Sipefco sean correctas y efectuadas en tiempo y forma.
14. Las Órdenes de compra sean concordantes en cantidades y precios con las adjudicaciones efectuadas.

4. PRINCIPALES OBSERVACIONES, CONSECUENCIAS Y RECOMENDACIONES

A continuación se detallan los principales comentarios/observaciones relativos a las áreas de Compras y Contrataciones de las dependencias mencionadas y las recomendaciones sugeridas por esta Auditoría.

La exposición de las observaciones y sus recomendaciones responden al siguiente orden:

- Observaciones generales.
- Observaciones particulares correspondientes a cada una de las dependencias.

OBSERVACIONES GENERALES

En los expedientes analizados, se constató, en algunos de los casos, que:

Observaciones

1. Folios tachados y enmendados
2. Falta de rúbrica en la documentación por parte de los funcionarios intervinientes.

Consecuencias

Las deficiencias mencionadas vulneran la confiabilidad de la información permitiendo que se pueda agregar o retirar documentación de los expedientes, imposibilitando el control de integridad de los mismos. Además no se pueden establecer correctamente los niveles de responsabilidad.

Recomendaciones

La documentación de las actuaciones correspondientes a expedientes de contrataciones deberá archivarse en forma ordenada y cronológica, a fin de permitir la lectura y seguimiento de los trámites. Además deberán estar todas sus fojas correctamente foliadas y las re foliadas adecuadamente salvadas.

Observaciones

3. No se observa la utilización de formularios estandarizados tanto para la solicitud de pedido como en las distintas etapas del proceso de compras.

Consecuencias

No se cumple con lo establecido en la Resolución SH N°368/2000 referida a la emisión de formularios estándar.
Dificulta las tareas de análisis y control

Recomendación

Se deberá proceder a la implementación de formularios estándar de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Observaciones

4. No consta en los Dictámenes de Evaluación la consulta al sistema de información de proveedores SIPRO para determinar si los oferentes son hábiles para contratar con el Estado Nacional.

Consecuencias

Incumplimiento del Art. 78 inc. 2 apart. 1 del Dec. 436/00

Recomendación

Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

OBSERVACIONES PARTICULARES**Instituto de Oncología “Dr. Ángel Roffo”.****Observaciones**

5. En los expedientes que a continuación se detalla en los Pliego de Bases y Condiciones se consigna “es requisito indispensable la presentación de fotocopia de certificado de autorización en vigencia otorgado por Salud Pública para cada especialidad y de Certificados de aprobación de partida por el laboratorio productor”, no formando parte en alguna de las ofertas las constancias de su presentación.

Expte N° 548.730/08 (antibióticos)

Expte. N° 548.666/08 (medicamentos)

Expte N° 548.677/08 (reactivos)

Consecuencia

No se cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Recomendaciones

Dar estricto cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Observaciones

6. En los expedientes objeto de esta muestra se observa que en las Resoluciones aprobatorias en los considerandos de la misma se hace mención a determinadas fojas cuyos números aparecen incompletos.

Consecuencias

La situación descrita refleja la falta de control por parte del Instituto de la documentación que se incorpora a cada expediente.

Recomendaciones

Se deberá efectuar un estricto control en la confección de las resoluciones aprobatorias que garanticen la correcta integración de todos sus ítems.

Escuela Superior de Comercio “Carlos Pellegrini”

Observaciones

7. En los Exptes. N° 67646/08 y 67629/08 la autorización a realizar la Contratación Directa si bien especifica que se efectuara por “Trámite Simplificado” omite mencionar el articulado correspondiente a este tipo de tramitación (art. 27 Dec. 436/00)

Consecuencias

Se omite mencionar el correspondiente encuadre legal en el acto administrativo de autorización.

Recomendaciones

Extremar los recaudos en la confección de los actos administrativos de acuerdo con la normativa vigente.

Observaciones

8. En el Expte. N° 67646/08 la oferta presentada por la firma Gráfica Signo SRL, contiene un error de cálculo en el último renglón y no expresa el total en números ni en letras.

Consecuencias

No cumple lo estipulado en art. 66 del Dec. 436/00

Recomendaciones

Ajustarse estrictamente a la normativa vigente.

Observaciones

9. En el Expte. N° 67605/08 el acta de asesoramiento técnico carece de rúbrica por parte del responsable del Dpto. de Economato.

Consecuencias

Mediante Res. N° 191/08 Decana se procede a la aprobación de la Contratación Directa sin que se encuentre debidamente cumplimentado el correspondiente asesoramiento técnico.

Recomendaciones

Se deben extremar los controles para que la documentación que forma parte de los expedientes se encuentre debidamente integrada.

Facultad de Farmacia y Bioquímica

Observaciones

10. En los Exptes. N° 712274/08 y 711738/08 los presupuestos de los proveedores contienen mas renglones que los solicitados por los servicios requirentes.
En el primer caso el presupuesto de la firma Abbott incluye el renglón 15 el cual no figura en el pedido de fs. 4.
En el segundo caso el presupuesto de la firma Tokatlian incluye los renglones 12 y 13 los cuales no figuran en el pedido de fs. 4.

En ambos casos los renglones no solicitados están tachados en los presupuestos y descontado su valor del monto total en forma manual sin salvar tanto en su expresión en números como en letras.

Consecuencias

No se cumplimenta con lo estipulado en el art. N° 66 del Dec. 436/00, afectando la confiabilidad de lo actuado.

Recomendaciones

Ajustarse estrictamente a la normativa vigente.

Observaciones

11. En los Exptes. N° 712274/08, 711738/08 y 712292/08 no obra constancia de la comunicación de la adjudicación al proveedor ni de la notificación fehaciente de la emisión de la orden de compra.

Consecuencias

No se cumplimenta con la reglamentación vigente (arts. 82 y 84 del Dec 436/00)

Recomendaciones

Ajustarse estrictamente a la normativa vigente.

Observaciones

12. En el Expte. N° 711799/08 no obra constancia de invitaciones fehacientes a tres proveedores.

Consecuencias

No se cumplimenta con la normativa vigente (art. 18 del Dec 436/00).

Recomendaciones

Ajustarse estrictamente a la normativa vigente.

Observaciones

13. En el expte N° 711738/08 la solicitud de insumos tiene fecha posterior (12/03/08) al presupuesto del proveedor (6/03/08).

Consecuencias

La documentación que integra el expediente no guarda un orden cronológico y correlativo.

Recomendaciones

En todos los casos la oferta del proveedor debe ser posterior a la solicitud de insumos del servicio respetando el orden mencionado en el punto anterior.

Observaciones

14. En el Expte. N° 711738/08 se tramita una Contratación Directa por exclusividad siendo que ésta se encontraba vencida al 31/12/07.

Consecuencias

Se continuó con un trámite por exclusividad cuando ésta no se encontraba vigente y no obran constancias por parte del organismo licitante de que se haya solicitado su revalidación.

Recomendaciones

Cuando se realicen Contratación directa por exclusividad éstas deberán encontrarse debidamente acreditadas (art. 26 apart. g del Dec. 436/00)

Observaciones

15. En el Expte. N° 712292/08 la Resolución N° 793/08 Decana de fs. 6 no establece el encuadre legal por el cual se llevara a cabo la tramitación. Asimismo la Resolución N° 447/08 Decana de fs. 68 la aprueba en las mismas condiciones.

Consecuencias

La autorización a los fines de tramitar el procedimiento de selección y la resolución aprobatoria no cumplen con los requerimientos de los actos administrativos por lo que dicha aprobación es nula.

Recomendaciones

Se deberá dar cumplimiento a la normativa vigente dictándose los actos administrativos respectivos en cada etapa del proceso de la contratación en concordancia con los requerimientos que hacen a la esencia de los mismos.

Observaciones

16. En el Expte. N° 712292/08 no consta que los oferentes hayan presentado las correspondientes garantías de oferta ni obra reclamo alguno por parte del organismo licitante. La misma situación se registra en el expte N° 711088/08 con respecto a la firma Yolis y Asoc. SA.

Consecuencias

Incumplimiento de los términos de los Arts. 52 y 74 del Dec. 436/00 por el cual se determina que las ofertas que carecen de garantía se deben considerar inadmisibles.

Recomendaciones

Ajustarse estrictamente a la normativa vigente.

Observaciones

17. En el Expte. 711088/08 no obra resolución de la autoridad competente que autorice la tramitación de la Contratación Directa y no se fija su correspondiente encuadre legal. Asimismo se procede a su aprobación mediante Res. N° 216 sin indicar bajo que encuadre legal se tramitó.

Consecuencias

La carencia del acto administrativo que da inicio a la tramitación invalida el procedimiento posterior, resultando nula su aprobación.

Recomendaciones

Se deberán cumplimentar los procedimientos de contratación de conformidad con la normativa vigente (art. 11 del Dec 1023/01)

5. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función de los objetivos establecidos, del alcance y metodología empleados, de los procedimientos de auditoría aplicados, de las observaciones realizadas, sus consecuencias y recomendaciones, a continuación se exponen las conclusiones a las que se ha arribado:

- Los procedimientos administrativos aplicados por las tres dependencias bajo análisis para efectuar compras y contrataciones responden en general a criterios de eficacia, eficiencia y economía.
- Se da cumplimiento al marco normativo vigente, esto es Dec. 436/00 y 1023/01 y complementarios, salvo por las observaciones particulares indicadas en el apartado 4.
- Las actuaciones analizadas si bien merecen observaciones no afectan significativamente la integridad y confiabilidad de la información contenida en los expedientes de compras ni vulneran la transparencia de los actos administrativos.
- Dada la magnitud del universo a auditar, la presente conclusión se circunscribe solamente a las dependencias seleccionadas, no pudiendo inferirse idéntica conclusión para el resto de las dependencias, cuya evaluación se efectúa en el componente de compras incluido en las auditorías integrales realizadas.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2008